

B O L E T I N

aeeca

N.º 20

SEPTIEMBRE 1989

**OBSERVACIONES AL
PROYECTO DE CIRCULAR
SOBRE NORMAS CONTABLES
APLICABLES A SOCIEDADES
Y AGENCIAS DE VALORES**

Tribuna

***El cambio
en la empresa
española***

EDUARDO BUENO CAMPOS

**Incentivos AECA
a la investigación**

ANEXO

**Ley de Reforma parcial y adaptación
de la legislación mercantil
a la CEE en materia
de Sociedades**

STAFF

Junta Directiva de AECA:

PRESIDENTE

José Barea Tejeiro

VICEPRESIDENTE 1.º

Leandro Cañibano Calvo

VICEPRESIDENTE 2.º

Rafael Muñoz Ramírez

SECRETARIO GENERAL

Eduardo Bueno Campos

VICESECRETARIO GENERAL

Jesús Lizcano Alvarez

TESORERO

Enrique Campos Pedraja

CONTADOR

Ramón Soler Amaro

BIBLIOTECARIO

Enrique Fernández Peña

CONSEJEROS

Ignacio Casanovas Parella

Carlos Cubillo Valverde

Augusto Gutiérrez Robles

Enrique Martín Arcos

Miguel Martín Fernández

Enrique Ribas Mirangels

Pedro Rivero Torre

Manuel Soto Serrano

Manuel Vela Pastor

José Antonio Yanes Estrada

Gerente de AECA:

José Luis Lizcano Alvarez

Asesores de Comunicación:

Grupo Marco

Maquetación:

Félix Ruiz

Imprime:

Ediciones Gráficas Ortega
Avda. Valdelaparra, 35 - Tel. 653 44 73
28100 Alcobendas (Madrid)

Depósito legal: M. 17107-1987



**ASOCIACION
ESPAÑOLA
DE CONTABILIDAD
Y ADMINISTRACION
DE EMPRESAS**

DECLARADA DE UTILIDAD PUBLICA

Alberto Aguilera, 31, 5.º dcha.
Teléfonos: (91) 247 44 65 - 241 34 84
Telefax: (91) 241 34 84
28015 Madrid

Apartado de Correos: 8.109
28080 Madrid

SUMARIO

	<i>Págs.</i>
EDITORIAL	3
— El papel de la empresa española.	
TRIBUNA	4
— El cambio en la empresa española, por Eduardo Bueno Campos.	
TEMA DE PORTADA	6
— Observaciones al proyecto de circular sobre normas contables aplicables a sociedades y agencias de valores.	
CONGRESOS, ENCUENTROS, REUNIONES	10
— V Congreso AECA.	
— Congreso Luso-Español de Economía Empresarial.	
— AECA participará en la Semana del Dinero.	
— Clausura del curso AECA-CEMIDE en Santander.	
— III Congreso Nacional de Economía.	
— Congreso de la división de la Europa del Sur de la EAA.	
— Con la participación de AECA: Curso sobre la Regulación Contable ante el Reto Europeo.	
— Ciclo de conferencias de la EUEE de Las Palmas.	
— Internacionalización de estrategias empresariales.	
— Portugal-España: Invertir y cooperar.	
— AECA, invitada a participar en salones internacionales.	
— La transición de la contabilidad en España, 1988-1992.	
COMISIONES DE ESTUDIO	16
— Comisión de Principios de Organización y Sistemas.	
— Comisión de Principios de Contabilidad de Gestión.	
— Comisión de Principios y Normas de Contabilidad.	
PUBLICACIONES	22
— Novedades AECA.	
— Libro comentado.	
— Otras publicaciones.	
NOTICIAS	28
— Incentivos AECA a la investigación.	
— Primer Índice de Literatura Contable en Lengua Española.	
— Comité de seguimiento del Convenio AECA-REA.	
— Borrador del Plan General de Contabilidad Revisado.	
— Proyecto de creación de un Diploma Europeo de «Experto Contable».	
— Convenio AECA-Universidad de la Patagonia.	
— Premio Asociación Española de Asesores Fiscales 1989.	
— Homenaje a Carlos Cubillo y Antonio Noguero.	
NUEVOS ASOCIADOS	30
— Socios Numerarios.	
— Socios Protectores.	

EL PAPEL DE LA EMPRESA ESPAÑOLA

Es evidente que la empresa española en estos últimos años está desempeñando un papel protagonista, no sólo en el desarrollo de nuestra economía, sino en la apreciación que de la misma se está teniendo en el exterior.

Las causas principales y algunas consideraciones sobre esta realidad son las cuestiones en que se basa el contenido de la Tribuna del presente boletín, el cual con ello quiere expresar su satisfacción por dicha situación, ya que la misma no sólo redundará en beneficios para todos, sino muy en especial para la propia AECA, ya que le permitirá incrementar el área de conocimiento de sus actividades y publicaciones.

AECA aprovecha esta ocasión para agradecer a la empresa española la buena aceptación que están teniendo nuestros trabajos, de lo cual sirve de exponente el crecimiento habido de empresas como socios protectores. Los datos hablan por sí solos: en nuestra primera memoria del año 1979 había 12 empresas como socios protectores (se excluyen corporaciones públicas, asociaciones y colegios profesionales), en la memoria del año 1988 existían 168 empresas y a la fecha del cierre de este boletín el número llegaba ya a 220 empresas.

Esta situación nos sirve de mayor acicate para continuar por el camino emprendido, esperando que con la ayuda de todos podamos mejorar el servicio que de alguna forma AECA está prestando a la empresa española para mejorar su posición competitiva ante el reto que representa la próxima década de los noventa.

El cambio en la empresa española

EDUARDO BUENO CAMPOS*

Desde que España ingresó de pleno derecho en la CEE, tanto desde dentro del país como desde los distintos observatorios externos, los diagnósticos sobre las actitudes y el papel competitivo que las empresas españolas están adoptando, no dejan de ser positivos y esperanzadores para el futuro de nuestra economía, sin que ello obvie el señalamiento de determinadas cautelas sobre aquél, consecuencia de las deficiencias estructurales y el diferencial existente en la capacidad para competir internacionalmente de las empresas españolas respecto a las europeas.

Mejora del excedente empresarial

El primer indicador de que algo está cambiando es la mejora progresiva del excedente económico y, en consecuencia, de la rentabilidad de la empresa española, acercándola un poco a los indicadores usuales en los países más representativos de la CEE.

Sin entrar en detalles innecesarios para esta tribuna, al menos se pueden identificar tres razones fundamentales para este cambio. De una parte la modernización del aparato productivo y de los sistemas de gestión empresarial, de otra el saneamiento y mayor solidez financiera de la empresa y, por último, la menor incidencia de los gastos financieros y de las diferencias negativas de cambio de moneda extranjera, consecuencia de la liberalización del sistema financiero, de los mejores tipos de interés y de la apreciación de la peseta frente a las monedas fuertes.

Todas estas razones, más otras no enumeradas, justifican la mejora del posicionamiento competitivo de nuestras empresas, lo que se traduce en que estén fabricando con una calidad y vendiendo en unos mercados que hasta no hace muchos años eran objetivos impensables.

Dinámica de la inversión

Si algo pudiera ser señalado como el factor más dinámico de la actividad empresarial en estos últimos años, yo indicaría la inversión. Especialmente la inversión de capitales procedentes del exterior. Sólo basta observar las últimas estadísticas y en qué sectores se está invirtiendo. Es un hecho constatado que la movilidad del capital español se ha dinamizado en estos años; lo que parecía inamovible ha demostrado lo equívoco de la apreciación. Aspectos relativos a la creciente inversión de capitales extranjeros, a la compra e intercambio de paquetes de acciones, a las fusiones y adquisiciones de empresas, a la aparición de opas hostiles o no y a la ampliación y modernización del mercado de capitales son muestras evidentes del cambio financiero que está viviendo la empresa española.

Otra circunstancia que avala este diagnóstico, aunque a corto plazo con efectos que llevan a la preocupación de los dirigentes de la economía española, es el incremento en los dos últimos años de las importaciones de bienes de equipo o de inversiones técnicas encaminadas a mejorar el aparato productivo y a dar respuesta al crecimiento de la demanda interior.

Mayor internacionalización

Aunque nuestra economía y las empresas españolas todavía no han alcanzado el grado de apertura al exterior o de internacionalización del conjunto de sus distintas transacciones económicas, como es usual en la gran parte de los países de la CEE, no quita que se pueda observar con cierto optimismo que este proceso «hacia fuera» presenta unas tasas elevadas de crecimiento.

No sólo se han incrementado las entradas de capitales o de tecnología en nuestra economía, sino que también lo han hecho las salidas de esos mismos factores. Los productos, las empresas industriales, las empresas bancarias y, en general, las de otros sectores de servicios son cada vez más conocidas en los mercados internacionales. Nadie se extraña en estos momentos al leer en los medios de comunicación especializados que determinada empresa española ha inaugurado una fábrica en Estados Unidos, en China, en la Unión Soviética o en cualquier país comunitario, o que ha establecido un «joint-venture» con determinada empresa multinacional, o que ha tenido un éxito exportador en los mercados más difíciles. El cambio hacia una mayor y mejor presencia internacional es ya un proceso en marcha.

Presencia de una nueva actitud estratégica

El que la empresa española esté alcanzando estos resultados, no exentos de grandes dificultades, es la consecuencia de la incorporación de una nueva actitud directiva, de la modernización de su grupo directivo, de los esfuerzos de la dirección general por incorporar en su organización los «tópicos de la excelencia», pero sin duda válidos, en suma, de desarrollar en la empresa una nueva actitud estratégica, de la que soy testigo, para intentar dirigir el cambio, la complejidad y la ambigüedad que rodean los entornos competitivos en los que se mueve la

empresa hoy en día. Forma de actuar que se ha bautizado como dirección estratégica y que es la única forma de abordar con cierto éxito los retos, las amenazas y las oportunidades existentes en dichos escenarios, y de aprovechar las ventajas competitivas de la empresa, a la vez que evitar en lo posible los puntos débiles existentes en la misma.

En resumen, mi intención en esta tribuna es constatar el cambio en la estructura y en los resultados de nuestra empresa a instar a todos los agentes, grupos y personas comprometidas en este proceso a no cejar en este empeño. La propia AECA es testigo de la dinamicidad del proceso, a través del creciente interés de las empresas españolas por sus actividades y publicaciones, el mayor protagonismo adoptado por ellas en los congresos y encuentros que venimos organizando, y la incorporación continuada de los principios y opiniones de AECA a sus sistemas de gestión, tanto a través de los propios asociados existentes en aquellas como por la inquietud renovadora de los directivos y profesionales que, sin pertenecer todavía a la Asociación, nos conocen y aceptan.

* **Eduardo Bueno Campos**, catedrático de Economía de la Empresa (Área de Organización de Empresas) de la Universidad Autónoma de Madrid y presidente de la Comisión de Principios de Organización y Sistemas de AECA.

MONOGRAFÍAS AECA

Ultimos volúmenes publicados



Principios Contables y Fiscalidad
JOSE LUIS CEA GARCIA



Efectos Económicos de las Normas Contables
VICENTE PINA MARTINEZ



La Competitividad de la Empresa Española
EDUARDO BUENO CAMPOS



Lecturas sobre Principios Contables
JOSE LUIS CEA GARCIA y otros

Para pedidos, dirigirse a AECA

**T
E
M
A**

**D
E**

**P
O
R
T
A
D
A**

Observaciones al proyecto de circular sobre normas contables aplicables a sociedades y agencias de valores

L A Comisión de Principios y Normas de Contabilidad ha elaborado algunas observaciones al proyecto de Circular sobre Normas Contables aplicables a Sociedades y Agencias de Valores, a petición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Estas primeras observaciones, que son objeto de nuestro tema de portada, tan sólo entran en cuestiones generales, dada la premura con que han sido solicitadas, por lo que AECA ha realizado el ofrecimiento de matizar con posterioridad algunos temas adicionales.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS

COMISION DE PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD

**OBSERVACIONES
AL PROYECTO DE CIRCULAR
SOBRE NORMAS CONTABLES
APLICABLES A SOCIEDADES
Y AGENCIAS DE VALORES**

Madrid, julio de 1989

Dada la premura con que ha sido abordada la lectura del indicado proyecto, las observaciones que siguen tienen un marcado carácter general, reservando por tanto las cuestiones de detalle para un momento posterior.

1. PRINCIPIOS BASICOS

Resulta obvio que aparte de los principios contables básicos que se mencionan podrían explicitarse algunos otros; no obstante, entendemos que, a juicio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, tan sólo deben mencionarse en la circular los que se indican, quedando asumidos el resto por los destinatarios de dicha circular al referirse en todo momento a los principios de contabilidad generalmente admitidos.

No obstante lo anterior, deseamos poner de manifiesto que en la página 10, primer párrafo, cuarta línea, debería suprimirse el término «que», ya que de esta forma la lectura resulta más correcta, salvo que se haya omitido alguna línea que diera más sentido a la redacción.

2. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

El impuesto que grava los beneficios empresariales es tratado como una aplicación de dicho beneficio según las prácticas tradicionales españolas hasta la fecha. Deseamos señalar que en el proyecto de Ley de Reforma de la Legislación Mercantil, para su Adaptación a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de Derecho de Sociedades, el impuesto que grava los beneficios constituye una partida de gastos de la cuenta de resultados, siguiendo las prácticas internacionalmente reconocidas a este respecto.

Parece lógico que la circular que comentamos dé idéntico tratamiento a dichos impuestos sobre beneficios, considerando los mismos no como una partida de aplicación de los resultados, sino como un gasto a reflejar en la cuenta de resultados correspondiente; quiere decirse que el beneficio neto sería un beneficio después de impuestos. No entramos a matizar si tales impuestos deben cuantificarse siguiendo el criterio de devengo o la cuota efectivamente pagada en el ejercicio, ya que ambas fórmulas resultan posibles en el contexto de la futura Ley de Sociedades Anónimas, según se desprende de su artículo 107, a), nota undécima. Sobre este particular nos remitimos al Documento AECA sobre Principios Contables, número 9, relativo al Impuesto sobre beneficios.

La rectificación del criterio de tratamiento del impuesto sobre beneficios en el sentido anteriormente propuesto, acorde con la inminente Ley de Sociedades Anónimas, supondría rectificaciones de varias normas del proyecto de circular comentado, en concreto las siguientes:

- Norma 2.5, relativa a los criterios de periodificación para la determinación de los resultados, en la que habría que referirse a la forma de reconocer mensualmente la parte proporcional del impuesto ya devengado, ya pagado.
- Balance básico reservado (Estado M.1), en cuyo pasivo, posiblemente dentro del punto 12, «Otras obligaciones», debería mencionarse explícitamente la deuda con la Hacienda Pública por este concepto.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Estado M.2), en cuyo debe debería figurar una partida específicamente denominada Impuesto sobre Sociedades.
- Aplicación del beneficio del ejercicio (Estado A.1), del que debería suprimirse la previsión para impuestos.
- Balance público, en el que al igual que en el balance anteriormente comentado debería recogerse el pasivo por este concepto.
- Pérdidas y Ganancias públicas, en cuyo debe debería también recogerse la partida de cargo correspondiente al Impuesto sobre Sociedades.

3. ACTIVOS INMATERIALES, FICTICIOS Y PERDIDAS

Dentro de este apartado se contemplan dos cuestiones que en nuestra opinión están claramente diferenciadas: por una parte, los gastos de constitución y primer establecimiento de la entidad, y por otra, las pérdidas que eventualmente pudieran producirse a lo largo del ejercicio o procedentes de períodos anteriores. Uno y otro concepto son bastantes distintos, pues los gastos de constitución y primer establecimiento son totalmente necesarios para el desarrollo de la actividad y en general puede considerarse que benefician el flujo futuro de ingresos de la misma; las pérdidas, por el contrario, no tienen nada que ver con el supuesto anterior y representan claramente minoraciones del patrimonio neto de la entidad. Por esta razón sugerimos que dichas pérdidas sean clasificadas dentro del pasivo en el apartado cuatro, titulado «Resultados y remanentes», por supuesto con carácter negativo, manteniéndose en el activo los gastos de constitución y primer establecimiento.

MASTER EN DIRECCION Y GESTION BANCARIA



UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE MADRID

- **Objetivos:** Formar a personas con alto potencial directivo en dirección y gestión de entidades bancarias.
- **Candidatos:** Titulados universitarios superiores con experiencia mínima de tres años en entidades financieras, y no menos de cinco años en puestos de responsabilidad para personas que no posean título universitario superior. En este último caso recibirán un Diploma de Especialización según las Normas sobre Títulos Propios de la UAM.
- **Estructura y régimen docente:** El Master consta de seis trimestres lectivos. Las clases se impartirán todos los lunes, de 9 a 19 horas. Una semana (de lunes a viernes) en cada trimestre la docencia se desarrollará en régimen residencial.
- **Duración:** Octubre 1989-Mayo 1991.
- **Comienzo del curso:** 16 de octubre de 1989.
- **Dirección:** EDUARDO BUENO CAMPOS, Catedrático de Economía de la Empresa.

INFORMACION

I.A.D.E. Universidad Autónoma de Madrid (Facultad de CC.EE.)
Carretera de Colmenar Viejo, Km. 15 - 28049 MADRID
Teléfonos: 397 51 12 - 397 52 46



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE
ADMINISTRACION DE EMPRESAS



Banco Hispanoamericano